ACREDITO PAGO.

Señor Juez:

María Laura Calleri, abogada, inscripta al T° 139 F° 853, Matrícula Federal, por la representación en autos de Gol Linhas Aereas S.A., manteniendo el domicilio constituido y electrónico en 27-33180676-0, en autos caratulados **"AGUIAR, GASTON EZEQUIEL c/ GOL LINHAS AEREAS S.A. Y OTRO s/ LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**" (Expte. N° FRO 000057/2024) a V.S respetuosamente digo:

Que vengo por medio del presente a acreditar los pagos efectuados en el marco de la presente causa, conforme al acuerdo celebrado. En primer término, se informa el pago de la suma de $350.000,00 a favor del Sr. Aguiar, Gastón Ezequiel.

Asimismo, se acredita el pago de la suma de $60.500,00, en concepto de honorarios regulados al Dr. Nicolás Sebastián Viola.

A tal efecto, se acompañan los comprobantes de las transferencias bancarias efectuadas, a fin de que quede debidamente acreditado en autos el cumplimiento de las obligaciones mencionadas.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LAURA CALLERI
Date: 2025.11.07 18:21:41 ART